

DECRETO N° E-1929/2017.-:

COLINA, 31 de Agosto de 2017.

VISTOS: 1) Memorándum N° 967/2017 de fecha 31 de Agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la confección del decreto Alcaldicio para cancelar la cantidad de 144 UF a nombre del SERVIU METROPOLITANO, RUT N° 61.812.000-7, en el marco del segundo llamado a postulación 2017, del Programa de Mejoramiento Atención a Condominios de vivienda social "Condominio Centenario I Mz F lote 3". 2) Memorándum N° 2093/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas, solicitando depósito a plazo de 144 UF, a nombre del Serviu Metropolitano; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Cancélese la cantidad de 144 UF a nombre del SERVIU METROPOLITANO, RUT N° 61.812.000-7, en el marco del segundo llamado a postulación 2017, del Programa de Mejoramiento Atención a Condominios de vivienda social "Condominio Centenario I Mz F lote 3".

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem Presupuestario N° 114-05-04-022, denominado "Asistencia Técnica Departamento Vivienda".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo